

El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley de Función Pública de la AGE

Este Anteproyecto se aprobó ayer por el Consejo de Ministros y ha sido realizado a propuesta del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Las principales novedades, se desarrollarán sobre estos ejes:

- **Estructura y acceso al empleo público estatal:**

- Delimitará las funciones del personal tanto funcionario como laboral, y autoriza al Gobierno a sistematizar cuerpos y escalas.
- Además, se avanzará en la agilización e igualdad en la selección, en la presencia de la Administración en el territorio y en los planes de captación y retención de talento.



- **Carrera y promoción profesional:**

- Carrera profesional: Aprendizaje permanente y evaluación del desempeño.
- Carrera horizontal: Consistirá en una progresión por tramos en el mismo puesto.
- Carrera vertical: Basada en el ascenso a un nivel mayor.

- **Retribuciones y prestación de servicios:**

Ordenará las retribuciones, creará nuevos complementos y regulará el régimen del teletrabajo.

- **Aprendizaje continuo, formación continua y actualización permanente:**

Los itinerarios formativos y la gestión por marcos competenciales serán elementos fundamentales del régimen de empleo público.

- **Ética profesional e integridad:**

Regulará los derechos y deberes de los empleados públicos, así como su régimen disciplinario.

Si quieres descargar el borrador del Anteproyecto de Ley de la Función Pública de la Administración del Estado, [pincha aquí](#).